

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 9.231.—Doña M. R. Barceló, viuda de D. Modesto Arymani Nicoláu, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de la marca número 463.171.

Pleito número 9.464.—Don Antonio García Sánchez y otra contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de marzo de 1968 sobre concentración de la zona de las Anorias (Albacete).

Pleito número 9.443.—«Ocjo, S. A.», carbones y leñas, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de mayo de 1968 sobre ingreso en el Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, salario anual correspondiente al trabajador don Abilio Fernández.

Pleito número 8.949.—Don José Rey Coronel contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de febrero de 1968 sobre denegación solicitud posesión y reactivación contrato beneficiario vivienda protegida cuenta 587, bloque 18, piso tercero, C. Grupo Sindical San Cristóbal de los Angeles.

Pleito número 9.388.—«Moreno, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de marzo de 1968 sobre sanción multa 100.000 pesetas en expediente acumulado 15/1966 Delegación P. Servicio Inspección de Disciplina del Mercado en Córdoba y número 254/1966 del Registro General.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.362-E.

\*

Pleito número 8.489.—«Cementos Alfa, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita.

Pleito número 9.498.—«Productos Medicinales, S. A.» (Promesa) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de marzo de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 455.049. «Paldomal».

Pleito número 8.293.—Don José Antonio Braga Antuña y además en calidad de enlace sindical empresa «Unión Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (Uninsa), expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de enero de 1968 sobre sistema de incentivos en el taller de aceros de la Empresa.

Pleito número 9.350.—«Officine Meccaniche Antonio Nova» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de abril de 1967 sobre denegación solicitud de modelo de utilidad número 121.392.

Pleito número 7.286.—«Antonio Puig, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 466.298. Am-

pliado a la resolución expresa dictada por el Registro de la Propiedad I. de 3 de abril de 1968.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.360-E.

Pleito número 8.524.—Don Juan Chuvieco Lastrá contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de julio de 1967 sobre subrogación solicitada en el contrato de la vivienda cuenta 781. Grupo Hermanos García Noblejas, calle Castillo de Arévalo, 15, bajo izquierda, por fallecimiento del titular, doña Macaría Rivo Vallejo.

Pleito número 8.235.—«Construcciones Ibéricas, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de febrero de 1968 sobre sanción multa de diez mil pesetas en expediente 2 bis de 1966 por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección estatal.

Pleito número 8.489.—«Cementos Alfa, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita expedida por el Ministerio de Trabajo sobre recurso de alzada promovido contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander del 24 de enero último, dictada en expediente 592/67, número 860, sobre sanción de diez mil pesetas por infracciones de los Reglamentos en accidente de trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.361-E.

Pleito número 9.638.—Don José María Safus Irujo contra desestimación tácita expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de enero de 1968 sobre aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Burlada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.359-E.

Pleito número 8.364.—Don Manuel Vidal García y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de enero y 17 de febrero de 1968 sobre norma de obligado cumplimiento dictada por la Delegación de Trabajo de Valladolid.

Pleito número 7.894.—«Carbonifera del Sur, S. A.», contra desestimación tácita de la Dirección General de Previsión expedida por el Ministerio de Trabajo sobre reclamación formulada por la recurrente en expediente 34.516, relativo al pensionista José de la Cruz Luna.

Pleito número 9.379.—«Laboratorios P. E. N., S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de febrero de 1967 sobre denegación del Registro de la marca número 462.125.

Pleito número 9.547.—Don Atanasio Fernández Iglesias contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de abril de 1968 sobre sanción multa de quince mil pesetas por supuesta falta edad de uno de los toros lidiados en la plaza de toros de Palma de Mallorca.

Pleito número 9.540.—«Carbones San Antonio, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de abril de 1968 sobre desestimación tres recursos alzada interpuestos contra otro del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo en expedientes de los trabajadores don José Pérez Palomino y otros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.358-E.

Pleito número 9.235.—«Minas de Barruelo, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de marzo de 1968 sobre ingreso en el Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del importe del salario anual correspondiente a determinados trabajadores.

Pleito número 9.151.—Don Constantino Crespo Lucero y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de abril de 1968 sobre autorización para trasladar su centro de trabajo en Madrid a la localidad de Torrejón de Ardoz a la Empresa «Microtécnica, S. A.»

Pleito número 9.332.—«Chantillon, Società Anónima Italiana», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de marzo de 1967 sobre concesión del registro de la marca número 426.148.

Pleito número 9.120.—«Coloniales Iñigo, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 4 de marzo de 1968 sobre multa de dos mil pesetas por irregularidades en el comercio de aceite.

Pleito número 6.162.—Don Isidoro Palacín Carilla contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1967 sobre denegación de los beneficios del Subsidio de Vejez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.357-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Librada Polo Borrero se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de marzo y 30 de abril de 1968 sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.613 y el 295 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1968.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.303-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Angulo Amador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de abril y 7 de mayo de 1968 sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.627 y el 299 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1968.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.304-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gabina Ginés Giralt se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 y 7 de mayo de 1968 sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.633 y el 301 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1968.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.301-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Pilar García Roldán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolucio-

nes del Ministerio del Ejército de 23 y 24 de abril de 1968 sobre percepción de trienios, pleito al que han correspondido el número general 9.621 y el 297 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1968.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.302-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción López Cardona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero y 10 de octubre de 1967, relativas a situación administrativa de la recurrente como funcionario del Banco de España, pleito al que ha correspondido el número general 7.373 y el 640 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1968.

Madrid, 6 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Marina Minguéz Yugueros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de abril y 16 de mayo de 1968 sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.691 y el 307 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1968.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.314-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Ortega Espejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de lo solicitado ante el Ministerio de Educación y Ciencia en

21 de junio de 1967 sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.719 y el 309 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1968.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.315-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Baigueiras Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de abril de 1968 y su confirmación tácita sobre nombramiento de don Juan Ruiz de la Torre para la cátedra del grupo XVI, «Botánica especial y Flora forestal española, Geobotánica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, pleito al que ha correspondido el número general 9.656 y el 303 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1968.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.316-E.

#### Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pintado Roldán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución denegatoria por silencio administrativo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reclamación de trienios, pleito al que han correspondido el número general 9.575 y el 289 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1968.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Fernández Crehuet se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 1 de abril de 1968, desestimatoria de Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, que le deniega al recurrente, a efectos de trienios, los servicios prestados como alumno becario, pleito al que han correspondido el número general 9.535 y el 285 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1968.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.356-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Alejandra Martín Retortillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 1 de abril de 1968, desestimatoria de alzada interpuesta contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, que deniega el cómputo, a efectos de trienios, de los servicios prestados por el recurrente como alumno becario, pleito al que han correspondido el número general 9.458 y el 272 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1968.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.354-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Cano Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 8 de mayo de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 1 de abril anterior por la que deniega al recurrente el abono de los servicios prestados en el Arma de Infantería, pleito al que han correspondido el número general 9.552 y el 287 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1968.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de abril de 1968, que estima recurso de alzada interpuesto por don Enrique López-Salazar Sabater contra denegación tácita del Consejo de Administración de la Mutualidad, con firmada posteriormente por acuerdo de 11 de mayo de 1967, a efectos de señalamiento del haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 9.557 y el 288 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1968.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.351-bis.

#### SALA DE LO CIVIL

En el recurso de casación por infracción de ley interpuesto por don Manuel Pérez Villamil y Torres en autos seguidos por don Miguel, don Joaquín, don Luis, doña Vicenta y doña Carmen Parejo Pérez sobre cumplimiento de contrato de venta y otros extremos, la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo, con fecha 6 de julio de 1968, ha dictado la providencia siguiente:

En virtud del resultado que ofrece la anterior diligencia, extendida por el Oficial de Sala, hágase saber a los herederos desconocidos del recurrente don Manuel Pérez Villamil y Torres la existencia del presente recurso para que en el término de diez días puedan comparecer en forma en el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se dará por desierto el recurso, llevándose a efecto dicha citación por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para lo cual se expedirá la oportuna cédula por el Oficial de Sala.

Madrid, 6 de julio de 1968.  
Y para que sirva de cédula de notificación y citación a los herederos de don Manuel Pérez Villamil y Torres expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 1968.—El Oficial de Sala, Juan Vicente-Arche.—4.404-D.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona, en méritos de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 144 de 1967, a instancia de la Entidad mercantil «Rifá, S. A.», representada por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, contra la también Entidad «Sucesores de D. y C. Sallarés, S. A.», ha acordado la notificación y emplazamiento de esta última, de la que se ignora su paradero y domicilio, mediante cédula a fijar en los estrados del Juzgado, un diario de Barcelona y en el «Boletín Oficial del Estado», señalándose el término de nueve días para comparecer en los repetidos autos, significándole hallarse en este Juzgado para su entrega a la demandada las copias de demanda y documentos produci-

dos con la misma, y apercibiéndole que caso de no comparecer será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiéndose el procedimiento conforme dispone la Ley para tal situación.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la repetida Entidad «Sucesores de D. y C. Sallarés, Sociedad Anónima», bajo los apercibimientos indicados, expido la presente que firmo en Barcelona a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés.—2.626-5.

#### GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 49 de 1968, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola», contra don Francisco Crespo Benítez y su esposa doña Ana Cortés López, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Suerte de tierra de labor secano en el partido de la Umbria del Carneril, del término de Alhama de Granada, de cabida de siete hectáreas noventa áreas ochenta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, barranco del Carneril o de las Pilas; Este, Asunción y Concepción Peña Jiménez; Sur, camino de la Fuente de los Morales, Emilio Rodríguez Sánchez y Eduardo Espejo Raya, y Oeste, herederos de Alfonso Benítez Robles, Juan Manuel Velasco Ardel y Juan Villegas Gutiérrez. Inscripción primera de agrupación de la finca número 4.509, al folio 60 del libro 100 de Alhama de Granada, tomo 35 del Archivo. Valorada en ciento ochenta y siete mil pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario.—7.503-C.

#### LA PALMA DEL CONDADO

Don Ignacio Díaz Domínguez, Juez comarcal y accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que el día veintisiete del próximo mes de agosto y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para venta al mejor postor de la finca especialmente hipotecada por la «Agrupación de Panaderos de Almonte «Nuestra Señora del Rocío», S. L.», a favor de «Domínguez Rivera Hermanos, S. A.», que seguidamente se describe, por haberlo así

acordado en el juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado:

Finca.—Casa-habitación en la villa de Almonte, calle José Antonio Primo de Rivera, número 15; que linda: derecha, entrando, con finca de José María Bejarano Martínez; izquierda, con finca de Encarnación, Juana y María Luisa Orihuela Vela, y fondo, con Juana Orihuela Vela. Mide quinientos cincuenta metros cuadrados.

Dicha finca, y como accesorios de la misma, tiene:

a) Una máquina de cocer pan de 5,5 milímetros, modelo 3002, con su depósito de agua.

b) Otra máquina para cocer pan de 5,5 milímetros, modelo 3.002, con un depósito de agua corriente, dos bocas de entrada para el pan y dos desvaporadores.

c) Un motor centrífugo de 3 HP.

d) Amasadora «Turu», de capacidad 100 kilogramos, número 11.182, tipo V-910, con fuerza 2 HP.

e) Un cilindro refinador «Turu» con capacidad para 25 kilogramos, número 10.409, tipo C. 932, de 2 HP.

f) Un cilindro refinador automático con capacidad para 25 kilogramos, marca «Balart», con motor tipo A-C 40-2, número 13.074, de 2 HP.

g) Una amasadora marca «Balart», con capacidad para 200 kilogramos, con motor tipo A-C 51-2, número 17.529, con 4 HP.

h) Y un alternador con dinamo «Fxi-trati», tipo F. R.-185, número 34.486, con potencia de 3,75 KV.

Valor pactado en la escritura de hipoteca, un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

Y especialmente se hace constar: Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores al valor pactado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico no inferior al diez por ciento del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en La Palma del Condado a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ignacio Díaz Domínguez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—2.649-3.

#### MADRID

Don José María Reyes Monterreal, por prórroga de jurisdicción Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135-68, a instancia de doña Luisa Ramos Campazas, vecina de Madrid, calle Castilla, número 22, contra don Juan Francisco Aranda Aybar, casado con doña Emilia Rodríguez Blanco, vecino de Madrid, calle Soldado José María Rey, número 63, 2.º derecha, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa situada en término municipal de Madrid, en el barrio de Opafel y en la calle de Belmonte de Tajo, número 26. Consta de planta baja, distribuida en siete cuartos o viviendas, cada una de las cuales se subdivide en dos alcobas, comedor y cocina. Uno de dichos cuartos tiene su entrada directa por la calle y los seis restantes son interiores, o sea con fachada al patio interior que existe en la finca. Su construcción es de ladrillo. La armadura de la cubierta es de madera, con teja plana. Los solados de los cuartos son de baldosín y el solado del patio de cemento. Linda todo por su frente, orientado al Este, en línea de ocho metros, con la calle de Antoñita Morán; por la derecha entrando, en línea de veintiséis metros noventa centímetros, con terreno propiedad de los señores Guzmán y Morán; por la izquierda, o Sur, en línea de veintisiete metros, con parcela de los mismos, y por la espalda o testero, en línea de ocho metros, con terrenos de los mismos. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de doscientos quince metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada ciento ochenta y un metros y sesenta decímetros y el resto de la superficie destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, en el tomo 313 del archivo, libro 148 de la Sección 3.ª, folio 208, finca número 4.132, inscripción 4.ª»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día once de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciendo constar que el precio de licitación es el de trescientas cuarenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a este tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento adecuado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—2.647-3.

Don Manuel Sanz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos número 211-67, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mazzoni Española, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Antonio Torres Garrido y la Sociedad conyugal constituida con su esposa doña Luisa Muñiz Garrido, con domicilio en avenida del General Perón, en Gibralfé (Huelva), sobre reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, 255.208 pesetas de intereses y 490.000 pesetas para costas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Suerte de tierra en término de Gibralfé, al sitio de la Fuente del Loro, que

linda al Norte, con camino del Molinillo, hoy finca de don Miguel Bertodor Romero; al Sur, con el arroyo del Tejar; al Este, con tierra de la testamentaria de doña Micaela Prieto, hoy carretera de Huelva a Ayamonte, y al Oeste, con otra de la viuda de Pedro Cáceres, hoy de don Miguel Bertodor Romero; de cabida de setenta y cuatro áreas, sobre la que se ha constituido una fábrica destinada a la industria de extracción de aceite de orujo y sus derivados, ocupando una superficie total de trescientos noventa y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Una nave donde está enclavada la caldera de setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; otra nave donde se halla el secadero, maquinaria de vapor y extractores, de ciento veintisiete metros diez decímetros cuadrados, y una marquesina para el almacenaje de orujo de ciento noventa metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Toda la maquinaria citada, con sus accesorios necesarios para la referida industria. Además del referido cuerpo de fábrica se ha construido en el citado terreno un local anejo destinado a almacén de una sola planta de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie; dos pozos de agua; otro para conservación del sulfuro de carbón, y una chimenea de fábrica. También existe construido sobre la misma un edificio con cuatro viviendas subvencionadas, con una superficie total de trescientos dieciocho metros dieciséis decímetros cuadrados, cuyo frente o entrada lo tiene al Este, o carretera de Ayamonte a Huelva, y los demás linderos con la finca donde está enclavado; consta de piso bajo y alto. El piso bajo consta de dos viviendas, con una superficie cada una de ciento cincuenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados. Se componen de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y patio. Y el piso alto consta de otras dos viviendas, con una superficie cada una de ellas de ciento dieciocho metros cuadrados útiles, y se componen de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y azotea. Dichas viviendas tienen su entrada común por el zaguán sito en el centro del edificio, sirviendo el mismo también de acceso por una escalera de mampostería a las dos viviendas del piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 240, libro 38 de Gibralfé, folio 234, finca número 2.694.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de la cantidad de siete millones de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca hipotecada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Sanz Adán.—El Secretario. 2.646-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y bajo el número 262 de 1968, se sigue a instancia de la entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Juan Corujo y López-Villamil, expediente sobre extravío de una cédula de inversiones, tipo D, al 4,50 por 100, emisión de 25 de febrero de 1965, serie C, número 60.201, por un nominal de 100.000 pesetas, procedente de la suscripción, y propiedad de don Manuel Miró Parets, que la adquirió el 15 de marzo de 1965, y estaba constituida en depósito en el referido Banco bajo el número 868.718.

En las referidas actuaciones se ha acordado publicar el presente a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer ante dicho Juzgado el tenedor de la cédula mencionada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras.—2.645-3.

#### MONTORO

Don Antonio Angulo Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco Romero Coca, en nombre de don Pedro García García, contra doña Ana Palma López, en los que por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez y por el valor fijado en la respectiva escritura, las siguientes fincas:

«Primera.—Una huerta en la sierra de este término, sitio de Corcomé, conocida por Santa Cristeta, de cabida tres hectáreas 36 áreas 72 centiáreas, con sus paredes y una casa de un solo piso, noria, alberca, cañaveral 64 granados, cinco olivos y otros árboles frutales, entre los que se encuentran 80 naranjas 60 chaparros. Linda: al Norte, con el camino de la Fuensanta; Este, propiedad de doña Carolina Gómez de Somorrostro; Sur, con el arroyo de Corcomé y Oeste, con la huerta del Santuario

2.ª Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago de La Nava, sitio de la Fuensanta, conocida por vega de Corcomé, de cabida cuatro hectáreas 89 áreas 30 centiáreas con 497 olivos. Linda: al Norte, otros de Antonio Frederá Pedrajas; Este, con el arroyo de Corcomé; Sur, olivos de herederos de Benito Palma, y Oeste, con el camino que se dirige al mencionado arroyo.

3.ª Una casa situada en la plaza del Mercado, del barric del Retamar, de esta población, señalada con el número 10, con una superficie de 177 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la número 11 de doña María Jesús Delgado González; izquierda, con la número 9 de Juan Molina Madueño y con el ejido, y espalda, con molino aceitero de doña Ana Coca.»

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alvaro Pérez, número 24, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor asignado a cada finca.

Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de noventa

mil pesetas para la primera, setenta mil pesetas para la segunda y veintiocho mil pesetas para la tercera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Antonio Angulo Martín.—7.488-C.

#### NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Nules y su partido en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Ferrando Alemany contra don Asencio Mompó Ferri, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez de la finca siguiente:

«Edificio industrial, consistente en nave, en Madrid, barrio de Villaverde, con el arroyo Bueno, en el paseo de Talleres, al que hace fachada, orientada al Sur, en línea de doce metros y cincuenta centímetros. Consta de tres plantas: Baja, dividida en dos zonas: la primera, a la fachada, donde soporta las plantas superiores, con entreplanta para vestuarios. Tiene acceso desde el citado paseo para visitas; a través del hall se pasa a la escalera, que conduce a la segunda planta. La planta primera tiene acceso por la escalera citada; comprende dependencia para empleados al fondo, dejando el resto disponible. La planta segunda está destinada a oficinas con dos salas de espera, oficina general, dirección con archivo, ropero y aseo para empleados de ambos sexos, con acceso por la escalera de la planta primera. Linda: por la derecha, entrando, en ochenta y dos metros y cuarenta y ocho centímetros, resto de finca número 20.285, del señor Mompó Ferri; por la izquierda, finca registral número 20.285, del señor Mompó Ferri, y por el fondo, en doce metros, con el patio servicio. Ocupa la superficie total de novecientos noventa y ocho metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la superficie construida en todas estas plantas, incluida la entreplanta y pabellón de salida a la terraza, de mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, con una entreplanta construida al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, en el tomo 785, libro 264 de Villaverde, folio 206, finca número 22.255, inscripción primera.»

Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número dos, el día veintiséis de agosto próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consigne previamente, en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación de la expresada finca.

Que dicha finca sale a subasta por el tipo expresado de su tasación, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere

la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Nules a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». — El Juez. — El Secretario.—7.567-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

REY GONZALEZ, Tomás; hijo de Eugenio y de Anuncia, natural de Adigna (Sangenjo), Pontevedra, de veintidós años, domiciliado últimamente en Suiza. — (2.755);

PUENTE CASTRO, Benjamin; hijo de José y de Leonidia, natural de Puente Caldelas (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Andorra.—(2.756), y

GONZALEZ RIAL, Manuel; hijo de Manuel y de Irene, natural de Arbo (La Cañiza), Pontevedra, de veinticinco años, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.757.)

ANAYA PEREZ, Joaquín; hijo de Luis y de Clotilde, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, estatura 1,647 metros, barman, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de la citada Caja. — (2.759.)

MARCH BARBERA, Emilio; hijo de Adelaida, natural de Albalat de la Ribera (Valencia), de veintidós años, labrador, con domicilio actual en Albalat de la Ribera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 312, Valencia.—(2.751.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 32.786 de 1944, Rafael Lara Nuevo.—(2.750.)